

Ayuntamiento Constitucional de Fraga

Libro de actas de las sesiones celebradas
por la expresada Corporacion desde el día
23 de Noviembre de 1897 en que tomo
posesion de la Alcaldia Municipal el
Señor Don Mariano Sudor.





N. 0.002.853

Julio 1.º

Acta de toma de posesión del Sr. Alcalde Don Mariano Sudor Rubio.

Señores que asistieron.

En la Ciudad de Fraga á veintitres de

Presidente Noviembre, año del sello; reunidos en la sala de actos de la Casa Consistorial los señores concejales del M. Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen previamente citados al objeto de conferir posesión del cargo de Alcalde Presidente, al señor Concejal del mismo Don Mariano Sudor Rubio; constituidos bajo la presidencia del Señor Alcalde saliente, que cesa, Don José Espitia Vidal y siendo las diez de la mañana, hora fijada, declaró abierta sesión pública dando principio por lectura que invitado al efecto hizo yo el infrascripto Secretario de un oficio fecha veinte del actual en el que el M. I. Señor Gobernador Civil de la provincia se sirve trasladar la Real orden que en fecha quince de este mismo mes, le fue comunicada por el Excmo Señor Ministro de la Gobernación á virtud de la cual y en uso de las facultades conferidas á S. M. el Rey (q. D. g.) por el art.º 49 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877 en nombre del mismo S. M. la Reina Regente del Reino ha tenido á bien nombrar Alcalde de esta Ciudad y Presidente de este M. I. Ayuntamiento para el bienio 1897 á 1899 al Concejal Don Mariano Sudor.

- D.º José Espitia Vidal
- y después D.º Mariano Sudor Rubio.
- Concejales -
- D.º Salvador Gaxo
- " José Satones
- " Ant.º Ferragud
- " Jacinto Roca
- " Juan Baque
- " Joaquín Rojas
- " Bautista Borrás
- " Manuel Ortu

Terminada la lectura del citado oficio



el Señor alcalde saliente hizo uso de la palabra desi-
cando deferentes conceptos á todos los individuos de la corporacion
rogando á estos, que al jurar, le dispensen las faltas que
involuntariamente hayas cometido, siquiera en razon á que
sus actos como autoridad al igual que como hombre los ins-
piró siempre en la buena fé. Acto continuo invitó al
Señor Alcalde electo Don Mariano Suñer para que pasara
á ocupar el asiento presidencial haciendole entrega de las
insignias de jurisdiccion y declarandole posesionado, mani-
festando que le deseaba salud y acierto para desempeñar el
penoso y difícil cargo con que habia sido honrado.

Ocupada la presidencia por el Señor Don Mariano Su-
ñer, recibió las insignias, y haciendo constar que estaba
cumplido el motivo y objeto de la sesion la dio por
terminada, y de ella se actúa el acta presente que
firman los señores que asistieron de todo lo que yo el
secretario certifico.

Mariano Suñer

P. Verbeke

Francisco Lopez

Valador Garg

José Agustín Barba de Roma

Dr. Ferrer

Don Benito Ferrer

José Saturne

Juan de Otero

Manuel Alcega

José Gil Garg

José Ferrer

Juan Vazquez

Joaquín Ferrer

Carlos Ferrer



- Presidencia
- D. Mariano Sudor
- Concejales -
- D. Pedro Barber
- " Salvador Jaro
- " José Satones
- " Esteban Torreguad
- " Nicolás M. Pons
- " José Surroca
- " Juan Bague
- " José Espitia
- " Jacinto Roca
- " Joaquín Barr
- " Joaquín Rojas
- " Ramón Alabart.
- " Bautista Romá
- " Manuel de Ortu

En la Ciudad de Fraga a treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete: no habiéndose podido celebrar la sesión ordinaria del día veintidós por falta de asistencia de señores concejales su mayoría para tomar acuerdos, fueron por segunda vez convocados para la de hoy con la prevención de ser válido lo que se adoptase cualquiera que fuese el número de concurrentes, y siendo las diez de la mañana se reunieron en la Sala de actos de la Com. Constitucional los señores del margen constituido bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Sudor que declaró abierta sesión pública en la que después de discutidos y votados se tomaron los siguientes -

Acuerdos:

1.º Fueron leídas y encontrándose conformes quedaron aprobadas las actas de las sesiones fechas diez y veintidós, veintitres del corriente, y ratificada esta última.

2.º En el despacho ordinario se dió cuenta de una comunicación del Señor de consueño, en la que pide consejo y orden de la Corporación para solucionar la cuestión respectiva á adeudos exigibles al propietario viticultor de esta ciudad Don Antonio Ribot al fin de que devengue lo que correspondo por la última cosecha de viño no abonada en su finca colonia de San Antonio. Entendida la Corporación se sirvió acordar por unanimidad nombrando una comisión especial de su seno compuesta de los señores concejales Bague, Romá, de Ortu y Jaro con objeto de que ofrezcan la formula que aprobada por el Ayuntamiento se someta á aceptación del Señor Ribot proponiendo el medio legal de hacer á tipo al



jacion de cantidad que basta de satisfacer por consumo por la cantidad no aptada, y forma de evijila al propietario de no llegar a una consumida. Presente los señores conapales designados aceptaron el encargo y debiendo previr la comision el señor Alcalde quedo asi mismo acordado que este convice la misma para el dia y hora que tenga por conveniente.

3.º Se dio cuenta de una instancia en que el propietario de esta vivienda Don Jaime Vera Monclús solicita que por el M.º Ayuntamiento le sea concedido deposito de consumo de aceite en su casa Clara de Barron núm.º cuatro con arreglo a lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del vigente reglamento de consumos. Vista las disposiciones citadas por el instante, el conapal señor Barber opinia que en la constitucion y administracion de los referidos depositos ya que hay que concederlos conforme a lo dispuesto, se debe ejercer una fiscalizacion esquisita. El señor Alcalde manifiesta que en cuanto dentro de la ley se pudiera evitar la constitucion de los aludidos depositos seria siempre preferible de denegar instancias como la leida, pero que en cuanto a vigilancia y fiscalizacion en los que se concedan garantira sera tan escrupulosa que escijira responsabilidad por la mas leve infraccion del Reglamento. En votacion se acordo por unanimidad acceder a la solicitud y que se comuniquen al propietario y al administrador de la hasta a los debidos efectos.

11.º Propuso el dia de la Divisiva Cuadragesimal y periodo cuadragesimal, y existiendo credito en presupuesto del Ayuntamiento para costear la predicacion de la primera indicada festividad, y cuarentena, que se acordado



N. 0.083.029

L. 3º

facultando al Señor Alcalde Presidente para que practique las necesarias gestiones al fin de que veagan a prefiar tanto el sermón de la Purísima como los de cuarentenas, presbiteros de reconocida suficiencia.

5º El Señor Alcalde enteró a la Corporación de que el vecino y concejál de este Ayuntamiento Don Bartolomé Ruc que resulta deudor por una anualidad de arriendo de una tienda del convento de San Agustín y se había sido requerido de pago de la misma, había manifestado y resultaba de antecedentes, que no fue tal arrendatario el año a que se refiere el débito, si bien no tuvo oportuna entrega de la llave de dicha tienda cuando finó el que tuvo el año anterior y después la utilizó algunos meses según estaba arrendado; que en su virtud el Ayuntamiento se sirviera acordar si se había de insistir o no en el cobro del todo o parte del año de arriendo. La Corporación se sirvió acordar facultando al Señor Alcalde para solucionar la cuestión procurando una avenencia con el interesado y admitiéndole su cuenta para lo que deba satisfacer alguna pequeña cantidad que le adeuda este Ayuntamiento. —

6º Así mismo quedó facultado para resolver lo que sea de equidad, respecto a compensación que pide el deudor Don José Satones entre el crédito que se le reclama por arriendos de fincas de Propios y el que dicho deudor tiene a su vez como acreedor de este Ayuntamiento.

7º Dio cuenta por último el Señor Presidente de que otro deudor Miguel Salvador Sorolla también pide el pago de alquileres que se le reclaman manifiestamente.

tenidos satisfactorios, pero que no ha justificado su afirmacion, antes bien de la contabilidad resulta el descubrimiento. La Corporacion por unanimidad acordó que se insista en el cobro hasta realizarlo utilizando los procedimientos legales para conseguirlo.

No habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto levantando la sesion el Señor Alcalde y yo el Secretario el acta presente que firman todos los señores que asisten a su aprobacion de que certifico.

Mariano Suñer

Salvador Garro

Antonio Juncos

Jacinto Roca

Ramon Alabart

Juan Nogué

José Espitia

Juan Nogué

José Satorras

Carlos Ferrer

Señores que asistieron
Presidencia

D. Mariano Suñer

Concejales
D. Salvador Garro

" José Satorras

" Ant. Ferragud

" Nicolás M. Pano

" José Espitia

" Jacinto Roca

" Ramon Alabart
Juan Nogué

En la ciudad de Fraga a siete de Diciembre año del uelto, no habiendo tenido lugar la sesion correspondiente al Domingo dia cinco, fue citada por segunda vez para hoy con las prevenciones de ley, y siendo las diez de la mañana se reunieron en la sala de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales del margen constituidos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mariano Suñer



D. Joaquín Krah
" José Sumora
" Benito Román

que declaró abierta la sesión pública en que des-
fues de discutidos y votados se tomaron los siguientes

Recuerdos:


- 1º Fue leída y escuchada conforme quedó aprobada el acta de la sesión anterior.
- 2º Leída una instancia en que D^{na} Serafina Pérez Hare solicita la concesión de un depósito para su coedra de aceite, quedó acordada acceder a la petición en cuanto en la administración y constitución del mismo se cumplan los preceptos de la vigente Instrucción del impuesto de Consumo.
- 3º Se dio cuenta de un telegrama en el que el Señor Delegado de Huesca manifiesta ser indispensable que antes del día quince corriente más rigiere este Ayuntamiento el producto de la recaudación de consumos del anterior y lo recaudado por cedulas. Entendido el Ayuntamiento acordó por unanimidad que así se verifique.
- 4º Luego enterado el Ayuntamiento se encuentra en esta ciudad el Subdelegado de Puertos, Don Daniel Cauter en investigación del de este Municipio y para obtener la cuenta y reintegro del mismo según atribución conferida por el Señor Gobernador Presidente de la Comisión permanente de Puertos de la provincia. Se acordó facilitar la gestión de dicho Señor Subdelegado suministrándole cuantos datos y noticias espitan y reclame.
- 5º Así mismo dio cuenta el Señor Presidente de haber remitido a la Caja provincial de extinción de la justificación que obra en esta Secretaría de tener satisfecho directamente a los señores vecinos de ambos lados de esta ciudad del...



mente del ejercicio 1892-93 y en razón á ello haber obtenido la carta de pago del saldo que resultaba á satisfacción en contra por falta de formalización.

6.^o Se dió una atenta comunicacion en la que el Sr. Abogado Don José Luis coadjutor de la parroquia de esta Ciudad pide se ordene por el M. J. Ayuntamiento conque cantidad de las trececientas pesetas que el mismo le asignó subvencionándole por la explicacion gratuita de asignaturas de segunda enseñanza, quedan efectivamente protegidas la enseñanza adriática y del bachillerato; siendo acordado mancomunemente entender que la subvencion concedida es recompensando la explicacion de las asignaturas del bachillerato en exclusion de los cursos de latinidad por tener estos ya dotados el Sr. D. Obispo de la Diocesis

7.^o Se dió cuenta de una respetable carta particular del citado Sr. Obispo en que participa quedar la predicacion cuadragesimal proxima á cargo de los PP. del Convento de Maria.

8.^o El concejal Sr. Ragué de la Comision nombrada en la sesion anterior para proponer la cantidad que debe satisfacer el propietario Don Antonio Ribot por la coedra no aforada de viuos de la finca "Colonia de San Antonio", manifiesta que en su opinion no se debe emitir el dictamen que se les encargo desde el momento que de la falta de aforro tiene  Fraga Ayuntamiento Ajuntament



superioridad por testimonio literal de las actas en que se trata esta cuestión: que no obstante su voto particular la Corporación resolviera lo que estimara mejor. Discutido el punto y sin perjuicio de una resolución superior, quedó acordado por mayoría invitar á dicho propietario á la exhibición de los libros de su contabilidad respectivos á ventas para el consumo en este término durante el año 1896 por cuanto tratándose de una contabilidad formal, por haber participes, de las notas de esos libros, pueden deducirse las ventas de vinos á que sea exigible el impuesto de consumos no cobrados el año anterior; y caso de no acceder el señor Ribot á la exhibición dar cuenta de nuevo para acordar lo procedente.

Terminado el despacho ordinario el señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende el acta presente que firman los señores del Ayuntamiento que asistió á su aprobación de todo lo que yo el secretario certifico.

Mariano Sudrià
 D. Juan
 Joaquin Ybarra
 Pascual Alabart
 Benito Ferrer
 Feladex Gasa
 José Espiteas
 Juan Yatorre
 Antonio Ferragut
 Manuel Castro
 Gerardo Roca
 Juan Yague
 Gerardo Ferrer
 Juan la



ses que asistieron Ciudad de Fraga a ocho de Diciembre, digo nueve de
Presidente Diciembre de mil ochocientos noventa y siete; siendo las
D. Mariano Sudor diez de la mañana y previa citacion con el presen-
- Concejales - del objeto se reunieron en la sala de actos de la casa
D. Salvador Jara Consistorial los señores del margen en sesion extraordi-
" José Satorres naria constituidos en mayoria y bajo la Presidencia
" Ant^o Ferragud del Sr. Alcalde Don Mariano Sudor que declaró
" Jacinto Roca abierto el acto esperando por explicar que segun la
" Juan Bague convocatoria, conctia a la deliberacion del emprutamiento
" José Surroca la cuestion surgida con motivo de las que venien tenian-
" Neustita Bonás do la Sr^a Maestra de la escuela de niñas de la Plaza
de Barran Doña Matilde Muñido con el inquitino
de los bajos del exconvento de San Agustín de Propios
del Municipio Don Salvador Castan; cuestionada en su
mayoria motivada por tener dicho inquitino entrada
a sus habitaciones por la misma puerta y escalera
de la escuela.

Discutido el modo de dar toda la posible
independencia a la escuela sin lesionar los derechos
del arrendatario Castan y atendido que el contrato
de este con el Ayuntamiento tiene diez años de dura-
cion; Quedó acordado conforme con dictamen verbal de
la comision nombrada ayer al efecto: que se autorice
al Salvador Castan para construir una escalera in-
terior que dé acceso a sus habitaciones del piso primero
de la misma casa, cuyo coste no exceda de cuenta-
ta pesetas que abonará el Castan pero a cuenta de
inquitinato o sea como anticipo reintegrable, e
impedir a este que en el patio de entrada, comun a la
escuela y hasta ahora a sus habitaciones venda como
viene vendiendo pan, utilizando como



Vicio un local de paso, sin perjuicio de que dicho patio de paso lo continúe utilizando el Castan para el corral y alguna otra habitación de su pertenencia en el lado opuesto al local en que tiene el horno,

No siendo otro el motivo de la sesion se dio por terminada extendiendo el acta presente que firman los señores que asistieron á su aprobacion y ratificacion de todo lo que por el secretario certifico

Mariano Sudor

José Sabonés Manuel de Ota

M^r Penués Ramón Ferrer

Joaquín Ybarra
Carmon Alabart

Juan Vaguel Ramón Roca
Antonio Ferragut Príncipe
Gabardo Cezar

- D^{os} que asistieron
- D. Mariano Sudor
- " Salvador Jaro
- " José Sabonés
- " Ant^o Ferragut
- " Nicolás M^o Penués
- " José Espitea
- " Joaquín Ybarra
- " Idanto Roca
- " Ramon Alabart
- " Juan Vaguel
- " Baut^o Ferrer
- " Manuel de Ota

En la Ciudad de Fraga á catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, no habiendose podido celebrar la sesion ordinaria del dia doce por falta de asistencia de señores concejales en mayoria para tomar acuerdos, fueron por segunda vez convocados para la de hoy con la presuncion de ser validos los que se tomaran en cualquier punto que fuere el número de asistentes y siendo las diez de la mañana se reunieron en la Sala de actos de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen constituidos bajo la presidencia de D. Al-



1.^o calde Don Mariano Tudor que declaró abierta la sesión dando principio por lectura que invitado al efecto hizo el secretario de los actas de las sesiones ordinaria de segunda sesión del día siete y extraordinaria de primera convocatoria del día nueve que resultaron conformes con los asuntos tratados en las mismas y quedaron aprobadas ambas y ratificada la última.

2.^o Fue leída la comunicación del Sr. Alcalde de Fraga de Fraga respectiva a manifestaciones del ex agente ejecutivo Sr. Durballa acerca de datos que se le pidieron sobre forma en que hizo entrega de ciertos valores de recargos municipales sobre territorial e individual de esta ciudad del presupuesto 189 - 9. El Ayuntamiento quedó autorado.

3.^o Leído un oficio del Abogado de Comuneros pidiendo se cumpla durante la presente época por lo mejor en dos plazas el personal del resguardo, quedó acordado por unanimidad aumentar dos suplidos vigilantes con objeto de que no se recienta el servicio y como consecuencia a perpetuar la recaudación del impuesto de comuneros.

4.^o Leído varios oficios en que reclama relaciones certificadas de Sanidad al punto de esta ciudad y comarcas que han pertenecido a este Ayuntamiento desde el año 1864 el Sr. Subdelegado que practica en la actualidad gestiones para la reconstitución del indicado establecimiento Campesino se acordó facilitar al mismo cuanto antes, reclamando en obsequio a la misma que motiva su permanencia en esta localidad. -

5.^o El Sr. Alcalde dio conocimiento a la Corporación de haber nombrado temporeros para los trabajos del censo de población según el recuento que se verificó en el 1.^o del próximo mes por las cédulas de inscripción de familia y electoras que se recojan en 31 del presente mes, y según lo acordado por la Junta Municipal del censo de población en sesión celebrada por la misma el día once, a Don Miguel Serra, Don Francisco Barral, Don Carlos





Los Srtes, Don Jaime Varquer y Don Tomas Costan-
 los que auxiliaran los trabajos preparatorios de reparto
 minuto extencion y recogida de cedulas juntamente con
 el personal disponible de secretaria y empleados subalternos
 del Municipio. La Corporacion que en su mayoria
 asistió a la referida sesion de la Junta del curso en que fue
 acordado el nombramiento de dichos temporeros quedo autorada
 y aprubo los mismos asi como el parte que por ello se sus-
 tiva con cargo a imprevistos y en su defecto a credito que
 se consigue en el presupuesto adicional al de este ejercicio

Habiendo presentado el propusitorio conciliero de vios, Don
 Estaniso Ribot los datos que le reclamó la Alcaldia segun
 acuerdo del Ayuntamiento, quedaron a disposicion de la co-
 mision de Hacienda para su examen y que proponga la resolu-
 cion del asunto que motiva la exhibicion de libros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto
 y se levanto la sesion, y de ella el acta presente que firmaron
 todos los señores concejales que asistieron a su aprobacion de
 que yo el secretario certifico.

Mariano Tudor

Pedro Barber

Galnador Gazo

Juan Ferragut

Manuel Cortes

José Lluís

Ramon Alabert

Isenta Rocca

José Saturny

Juan Dagués

Carlos Ferrer



- Señores que asistieron
- Presidente
 - D. Mariano Sudor
 - Concejales -
 - D. Pedro Barber
 - " Salvador Jara
 - " José Satones
 - " Gab. Ferragud
 - " José Espitia
 - " Jacinto Poca
 - " Ramon Malaret
 - " Juan Naguie
 - " Manuel de Otero
 - " Valentín Moras
 - " Nicolás M. P. P.
 - " José M. P. P.

En la Ciudad de Fraga a veintituno de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete; no habiéndose celebrado la sesión ordinaria del día diez y nueve por falta de asistencia de señores concejales en mayoría para tomar acuerdos fueron convocados por segunda vez para la de hoy con la prevención de ser validos los que se adoptasen cualquiera que fuese el número de los que concurrieran, y unido los días de la mañana se reunieron en la Sala de actos de la Casa Consistorial los señores del ~~cabildo~~ constituidos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mariano Sudor que declaró abierta sesión pública de este municipio por lectura que invitado al efecto hizo por el Secretario del acta de la sesión anterior que resultó conforme con los asuntos tratados en la misma y quedó aprobada

2º El Señor Presidente dió conocimiento, y la Corporación quedó enterada de haber sido aprobado por la Junta provincial de Instrucción pública el nombramiento de Maestra de parvulos de esta Ciudad a favor de Doña Dolores Buspols y Camabella Religiosa del Instituto de Hermanas de la Caridad de Santa Ana hecho por este Ayuntamiento a propuesta del Patronato de escuelas de parvulos de que es Presidente S. A. R. la Infanta María Isabel Luisa.

3º Así mismo se puso en conocimiento de la Corporación haber sido declarado soldado condicional por la Comisión mixta de reclutamiento el suero del recuadro de 1894 por esta Ciudad Agustín Miro Zapater, quedando acordado notificar la resolución al interesado dentro del término concedido por la ley al efecto.



4.º Leído un oficio en que el M. S. Sr. Gobernador Presidente de la Comisión permanente de positos previene á la Alcaldía se facilite por la misma la gestión del Sr. Subdelegado de aquella comisión que se encuentra en esta localidad en comisión para la recuento-tuación de su posito, se acordó que por Secretaría y en tanto los trabajos censales lo permitan se faciliten cuantos noticias y documentos reclame el indicado funcionario.

5.º A instancia del vecino Juan Solano Samper quedó acordado rebajar á cinco pesetas anuales el tipo ó precio de su aumento voluntario por el consumo de su familia y porada que habita denominada de Pacher.

6.º Denunciado un hundimiento con motivo del último temporal de lluvias en la calle de San Miguel y otra en el finca de la calle Arribas que ofrecen peligro, se acordó que una junta de inspección conste de dichos calles la comisión de policía urbana asistida de un posito alarife y que dictaminen las obras que se reputan indispensables para evitar cualquier accidente.

7.º Quedó acordado autorizar al Agente de negocios vecino de Huesca Don Narciso Loria para percibir de la Hacienda el premio de recaudación de las contribuciones territorial urbana e industrial correspondiente al primer trimestre y los tres siguientes del corriente año económico en esta ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde presidente levanta la sesión de la que se actúa en el acta presente que firman los

concejales que asistieron a su aprobacion de todo lo que es el contenido certifico

Mariano Sudor, Pedro Barber

José Satorey Indurainaga

Juan Antonio

Juan Pague

Mariano Alabart Manuel de Oteiza

Manuel de Oteiza

En la Ciudad de Fraga a veintidós de Diciembre

Residencia de mil ochocientos noventa y siete: no habiéndose

D. Mariano Sudor - Concejales - celebrada la sesion ordinaria del dia veinticinco por

D. Pedro Barber falta de asistencia de señores concejales en mayoria

el señor Indurainaga fueron por cedula convocados para la de hoy con

las prevenciones de ley, y a la hora fijada se reunieron en la sala de actos de la Casa consistorial

los señores del M. C. Ayuntamiento cuyos nombres

se expresan al margen bajo la presidencia de

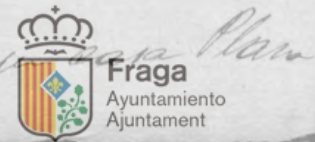
señor Alcalde Don Mariano Sudor que dió lugar

a abierta sesion publica en la que se trataron y fueron

resueltas las cuestiones o puntos siguientes,

1.º Fue leida por mi el secretario que actua el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

2.º Accediendo a solicitud del vecino y propietario Don Miguel Montull Guardiola fue concedido al mismo deposito de comercio de aceite en Fraga



Nueva. numero *decreta*. Ciudad siempre que
en la constitucion y administracion del mismo se
cumplan todos los requisitos fijados en el cap.º quinto
del Reglamento vigente del impuesto.

3.º Quiso convenientemente que el dictare de pesos de
cuaras ordinarios que contengan especies de aceites
por el impuesto de consumo se determine de un
modo uniforme; la Corporacion despues de oir el dictamen
de la comision respectiva y lo propuesto en
oficio del administrador del ramo se acordó acordar
la siguiente tarifa de dictares -

Aceites envasados en corambres descuento del ocho por ciento

Idem idem con funda. " " doce por ciento

Idem y petroleo en barriles y latas, envasados, veinte p.º

Vinos en barriles de madera descuento del veinte p.º

Aguardiente y alcohol en cubas o barriles de madera veinte p.º

Pecador en conserva en latas, el cuarenta por ciento

Idem en barriles el cuarenta por ciento

Etharrnas en cajas el quince por ciento

Velas en cajas de madera el veinticinco por ciento

Petroleo en latas sin caja el ocho por ciento

Vinos en corambres el ocho por ciento

Pecador en cajas el veinte por ciento

Sardinias prensadas en cubas quince por ciento

Pecador en cajas el veinticinco por ciento

Jabones en sacos, descuento de dos kilogramos en
cada uno

Sebo y grasa, descuento de tres kilogramos en cada
saco.

H.º Toda una instancia de Don Mauricio Murillo



reclamamos u acordé por el Ayuntamiento, previa
conformidad, en contrato al efecto, la forma en
que el Ayuntamiento pueda solucionar el
debito de cuatro mil trescientas, sesenta y ocho
pesetas que son las que se adeudan al salubritan
te hasta el año mil ochocientos ochenta y ocho
segun liquidacion por haberes no percibidos como
Medio titular; previa deliberacion y por unanimi-
dad quedo acordado que para amortizar
el mencionado credito se concienan anualmente
de cada presupuesto municipal de esta Ayunta-
miento ochocientas, pesetas para satisfacerlas al
Señor Murillo hasta saldar la cantidad debida
y que el mismo reclama.

Asi mismo quedo acordado que se practi-
quen liquidaciones de lo que se adeuda como
medios forense al propio Señor Murillo, y de lo
que tambien se le debe como medio de con-
ficiencia desde el año 1888 - 89.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto
y firmaron en presente los señores que asistieron de que
certifico yo el secretario - -

Manrico Luder

Señor Ferrer
Pedro Barber

Gabriel Garg

José Ferrer

José Ferrer

José Ferrer

Mano Ferrer

José Ferrer Ferrer

Mano Ferrer

Mano Ferrer

